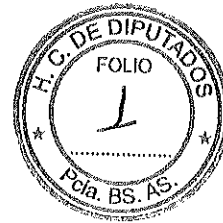




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

Su enérgico rechazo a la aprobación en la Cámara de Diputados del Congreso Nacional del proyecto de reforma laboral impulsado por el Poder Ejecutivo. Esto fue posible a partir del apoyo de diputados que responden a gobernadores que se hicieron votar como opositores al gobierno de Javier Milei.

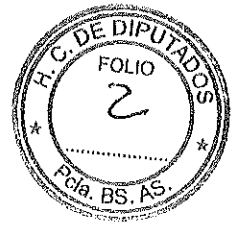
Su condena política a los diputados y senadores nacionales que otorgaron el quórum, su voto o ausencias para convalidar un texto inconstitucional, que viola tratados internacionales y es regresivo en derechos laborales y sindicales legalizando mecanismos de precarización laboral.

Manifiesta su apoyo a todas las movilizaciones y acciones de lucha contra este proyecto de reforma que volverá a tratarse en el Senado Nacional el próximo 27 de febrero.

Diputado Christian Castillo
Bloque PTS - FITU
H.C Diputados Pcia. Bs.As



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El día jueves 19 de febrero La Cámara de Diputados sesionó con un paro general en rechazo a la reforma laboral que se estaba tratando en dicha cámara. La jornada comenzó con piquetes en varios puntos del país, y continuó durante todo el día con movilizaciones frente al Congreso a pesar del llamado de la Confederación General del Trabajo (CGT) a no movilizar.

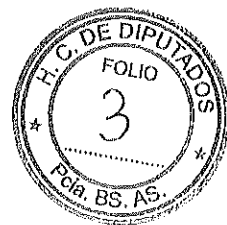
El proyecto votado durante la madrugada del viernes 20 de febrero es un compendio de regresiones de derechos de la clase trabajadora, aumentando en diferentes aspectos el despotismo del capital sobre el trabajo.

El único cambio que admitieron el oficialismo y sus aliados fue la eliminación del artículo 44 sobre licencias médicas, que establecía que durante esas licencias el salario podría reducirse al 50 o al 75 por ciento según la responsabilidad del empleado en esa enfermedad.

La reforma laboral en su conjunto no puede presentarse como una “modernización”. Se trata de una modificación estructural que rediseña la relación laboral en un sentido gravemente regresivo: aumenta el poder empresarial sobre el tiempo de trabajo, debilita la protección a los trabajadores frente al despido, fragmenta la negociación colectiva y restringe derechos elementales de organización, deliberación y acción colectiva.

Este proyecto busca imponer un cambio de paradigma donde las y los trabajadores quedan crecientemente subordinados a la discrecionalidad patronal, con una lógica de dominación que excede el lugar de trabajo e impacta sobre la vida cotidiana.

No puede soslayarse la responsabilidad política de quienes aportaron los votos y el quórum, necesarios para hacer posible la media sanción. La aprobación no se explica únicamente por el bloque oficialista, sino por una articulación parlamentaria más amplia que incluyó a sectores que sostienen una identidad pública de “oposición” mientras habilitan en los hechos la agenda del Poder Ejecutivo. En ese marco, se denunciaron negociaciones de último momento y acuerdos con gobiernos provinciales para asegurar respaldos, lo que agrava el carácter antidemocrático del trámite legislativo: se pretende imponer una reforma de enorme alcance social mediante pactos y transacciones “por arriba”, de espaldas a quienes serán directamente afectados. El quórum fue logrado, además del PRO y diputados de la UCR, gracias a la presencia de los diputados que responden al gobernador Jaldo



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

del peronismo tucumano, al gobernador Jalil del peronismo de Catamarca, al gobernador Sáenz del peronismo de Salta y al gobernador Passalacqua de Misiones, en cuyo frente está integrante el peronismo provincial. También gracias a diputados que responden al gobernador de Santa Cruz Claudio Vidal y al de San Juan Marcelo Orrego. También jugaron a favor del gobierno en la votación en particular los diputados que responden al peronismo gobernante en Córdoba, empezando por Juan Schiarette.

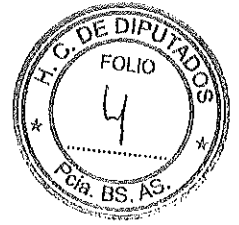
El núcleo del proyecto radica en ampliar el poder empresarial para controlar el tiempo de trabajo y sobre los costos laborales, promoviendo una disponibilidad creciente que hace más difícil organizar la vida por fuera del empleo. Así lo demuestra la figura del "banco de horas" y la habilitación de jornadas extendidas, las cuales tienden a consolidar una disponibilidad horaria sometida a las necesidades patronales, licuando el pago de horas extraordinarias y reduciendo previsibilidad para el estudio, el acceso a la educación, a poder organizar las tareas de cuidado y la vida familiar y asimismo acceder a tiempo libre para el ocio. En el mismo sentido, la posibilidad de fragmentar vacaciones y de reorganizar de manera unilateral condiciones del lugar de trabajo —incluyendo cambios de sede o modalidad— profundiza una relación desigual donde los trabajadores asumen costos y resignan derechos para conservar el empleo.

A estas disposiciones se suma un esquema de recortes y condicionamientos que impacta sobre la salud, la estabilidad y el ingreso. La eliminación o flexibilización de garantías como el preaviso durante el período de prueba refuerza la inestabilidad y habilita despidos más arbitrarios.

La estrategia para poder avanzar en cada ataque planteado es afectar el corazón de la negociación colectiva, ya que el proyecto impulsa cambios que debilitan la vigencia protectora de los convenios y tiende a debilitar la negociación colectiva de las y los trabajadores, fragmentando las negociaciones reforzando la asimetría estructural frente a la patronal.

La orientación general empuja a relaciones más individualizadas y, por lo tanto, más desiguales. Este proceso se completa con restricciones que limitan la libertad de organización y la acción colectiva: se recortan herramientas elementales como asambleas, huelga y expresión, y se intenta vaciar de contenido la fuerza de los convenios colectivos como piso común de derechos.

Asimismo, la creación del Fondo de Asistencia Laboral constituye otro aspecto especialmente grave. Se altera el principio de responsabilidad directa del empleador frente al despido, desnaturalizando el sentido protector y disuasivo del régimen



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

indemnizatorio. Además, se advierte que el diseño del fondo y su vínculo con recursos previsionales puede derivar en una transferencia de costos hacia la seguridad social, afectando la sustentabilidad y abriendo la puerta a que la protección frente al despido quede desligada de la obligación concreta de quien decide cesantear.

El proyecto profundiza desigualdades preexistentes, con un impacto particular sobre mujeres y sectores altamente precarizados. Un ejemplo de esto es la ampliación del período de prueba en el régimen de trabajo en casas particulares, que incrementa la inestabilidad y facilita despidos sin resguardo efectivo, consolidando formas de precarización que afectan mayoritariamente a trabajadoras.

Por todos los fundamentos expuestos solicito a las y los diputados de esta Cámara a que manifiesten su rechazo y repudio a la sanción otorgada en la Cámara de Diputados Nacional; señale la responsabilidad de quienes la habilitaron y en el mismo sentido, se solicita que esta Cámara exprese su apoyo a todas las acciones y movilizaciones en defensa de los derechos laborales y sindicales, con el objetivo de impedir que esta reforma se convierta en ley y se implemente.

Diputado Christian Castillo
Bloque PTS - FITU
H.C Diputados Pcia. Bs.As